



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ORDENANZA N°1973

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 21 de julio de 2016, el Dictamen N° 39-2016-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura; y de conformidad con el Artículo 23° de la Ordenanza N° 1617;

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA
QUE DECLARA DESFAVORABLE PETICIONES DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN EN EL
DISTRITO DE SANTA ROSA

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar desfavorables las peticiones de cambio de zonificación del Distrito de Santa Rosa, que a continuación se indica:

Nº	SOLICITANTE	UBICACION	PETICIÓN DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN
1	COMPLEJO INDUSTRIAL PECUARIO EL LABRADOR S.A	Sub Lote A-2, Zona Piedras Gordas km. 41 de la Autopista Panamericana Norte, Distrito de Santa Rosa.	RDM a CZ
2	COMPLEJO INDUSTRIAL PECUARIO EL LABRADOR S.A	Sub Lote A-3, Zona Piedras Gordas km. 41 de la Autopista Panamericana Norte, Distrito de Santa Rosa.	RDM a CZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cumpla con comunicar a los propietarios de los predios indicados en el artículo primero lo dispuesto por la presente ordenanza.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Lima, **21 JUL. 2016**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA